



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Entre Ríos

ORDENANZA 024/18

VISTO:

Que este municipio ha adquirido mediante licitación pública una máquina Retroexcavadora 0 km, marca CASE, dado que la que se encuentra actualmente en funcionamiento marca Fiatallis, posee un desgaste considerable debido a su antigüedad y utilización en múltiples tareas, habiéndose adquirido en 1999, identificada en el Inventario del Registro de Patrimonio Municipal con el N° 798; y

CONSIDERANDO:

Que debe realizarse la correspondiente baja de los bienes en el Inventario del Registro de Patrimonio Municipal.

Que sería conveniente su venta, dado su desgaste y el elevado costo para su reparación y mantenimiento.

Que el artículo 95º, inc. t, de la Ley N° 10.027 (Ley Orgánica Municipal) establece que el Concejo Deliberante debe aprobar la enajenación de bienes privados del Municipio.

Que dada las características del bien y su estado de funcionamiento, hace necesario autorizar al Departamento Ejecutivo a su venta mediante el llamado a Licitación del vehículo Cargadora Marca FIATALLIS, modelo FB80.2 – dominio AHP10, estableciendo un monto mínimo como precio de venta, en resguardo de los intereses del Municipio.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) Dispóngase oportunamente la venta de un vehículo Cargadora Marca FIATALLIS, modelo FB80.2 – dominio AHP10, adquirida en el año 1999, identificado en el Inventario del Registro de Patrimonio Municipal con el N° 798.

ARTICULO 2º) Desaféctese al bien antes mencionado del Dominio Público del Municipio, una vez que sea elegido el comprador.

ARTICULO 3º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a vender mediante Licitación correspondiente el vehículo consignado en el artículo 1º, estableciéndose un monto mínimo como precio de venta, en resguardo de los intereses del Municipio.

ARTICULO 4º) Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones “Presidente Raúl Ricardo Alfonsín” del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.-

FIRMADO: SILVIA DIANA FERNANDEZ – PRESIDENTE H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.

DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario

